



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº191/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la VII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de abril de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación de Artículos 4, 18, 19, 20, 21, 22 y Art. Primero de los artículos transitorios y anexo 1 del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, en orden a:

1.- Las modificaciones presentadas obedecen a la actual situación sanitaria que vive la región y que ha visto mermada la participación de la comunidad en este proceso, por lo que se amplia de 120 a 150 días hábiles la instalación del COSOC y se ajustan los artículos individualizados con el objeto de que la participación sea 100% modalidad virtual y se simplifica la postulación, tomando en consideración el estado de emergencia sanitaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 28 abril de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**